



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Ejecutivo – Auto Cúmplase ordena contabilizar termino Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00093-00

Mediante autos anteriores se ordenó la remisión del vínculo de acceso al expediente y la contabilización del término para ejercer el derecho de defensa por parte de la convocada.

Secretaría en cumplimiento de lo ordenado, remitió el link de acceso del expediente digital en fecha 3 de noviembre de 2021.

No obstante, el presente asunto ingresó al despacho para resolver una solicitud de medida cautelar el día 16 de noviembre de 2021 sin que hubiese transcurrido el lapso completo de 10 días establecido en el artículo 442 del CGP.

Por lo anterior, previo a continuar con el trámite del asunto en cuestión, secretaría proceda a contabilizar el termino de traslado de las excepciones en debida forma.

Una vez cumplido el mismo, ingresen las presentes diligencias al despacho para continuar con el tramite de rigor.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512693ef15a2abfa0de18eb76621b7e768122cff45e8933da8e007b7af8e4967**

Documento generado en 12/01/2022 04:18:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>